



**DIP. CARLOS MADRIGAL LEYVA**  
**DISTRITO XIX NACAJUCA**

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

10/oct/19

**Proposición** con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Tabasco, para que emita resolución o norma que regule el funcionamiento y operación de los Deshuesaderos y las Chatarreras en el Estado.

Villahermosa, Tabasco; a 10 de octubre de 2019

**DIP. RAFAEL ELIAS SANCHES CABRALES**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**

**PRESENTE**

El suscrito **CARLOS MADRIGAL LEYVA**, con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, fracción II del Reglamento Interior



***DIP. CARLOS MADRIGAL LEYVA  
DISTRITO XIX NACAJUCA***

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

del Congreso del Estado; en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, y Diputado del Distrito XIX, me permito proponer para su aprobación en su caso, la presente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Tabasco, para que emita resolución o norma que regule el Funcionamiento y Operación de los Deshuesaderos y las Chatarreras en el Estado. Al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El delito de robo de automóviles, al igual que el de metales, ha impactado con gran fuerza a las familias tabasqueñas. De acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, durante el primer semestre de 2018 hubo un incremento considerable, en relación a años anteriores, se tienen registrados un total de 2 mil 672 autos robados en todo el estado, si la tendencia se mantiene, en el 2019 podremos ver un alza en el índice de robos de vehículos.



**DIP. CARLOS MADRIGAL LEYVA**  
**DISTRITO XIX NACAJUCA**

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Un problema adicional y que causa un grave peligro a la población, es el robo de autopartes, tales como acumuladores, autoestéreos, rines, partes de colisión y muchas otras más, ya que éstas, en muchas ocasiones se componen con materiales que contienen químicos y otros compuestos, que además ponen en riesgo la salud de los mismos delincuentes, ya que pueden tener consecuencias fatales debido al desconocimiento total en el uso y traslado de estos materiales.

Con respecto al robo de metales, como el cobre y el aluminio, podemos incluir además el de implementos agrícolas como transformadores, bombas y arrancadores eléctricos, materiales de construcción, tales como varillas, medidores eléctricos de agua, cableado eléctrico y telefónico.

La sociedad tabasqueña ha mostrado su frustración al ser víctimas de este tipo de robo, en el cual, el delincuente se apodera de instalaciones domésticas tales como tuberías de cobre, tanques de gas y equipos de refrigeración, sumándose el de mobiliario urbano, otra gran problemática que vive la población es el robo de las tapas de alcantarillas, la cual es de manera generalizada y además constituye un terrible deterioro al erario público, pues los delincuentes que las roban, le sustraen el metal que



***DIP. CARLOS MADRIGAL LEYVA  
DISTRITO XIX NACAJUCA***

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

contienen y lo venden como chatarra, en el mayor de los casos a este tipo de establecimientos.

Hasta la fecha, en el Estado no se ha legislado o regulado por autoridad competente sobre la Operación y Funcionamiento de aquellos establecimientos que con mayor frecuencia han sido los principales mercaderes de automóviles robados y metales, los cuales son conocidos como Deshuesaderos y Chatarreras.

Es importante señalar, que en otros estados, caso particular el Estado de Zacatecas, ya se emitió un ordenamiento que regula el Funcionamiento y Operación de las Chatarreras en esa Entidad Federativa, por lo que ello me hace solicitar al área encargada, a través de la potestad o competencia que tiene la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, se emita una norma o resolución que obligue a describir las operaciones objeto de la comercialización, así como también, obligue a utilizar un Sistema de registro informático que contenga todos los datos y acreditamiento de la propiedad y origen de los objetos comercializados.

Es por todo lo anterior expuesto, que el día de hoy ante este Honorable Congreso del Estado, someto a su consideración la presente proposición con Punto de



***DIP. CARLOS MADRIGAL LEYVA  
DISTRITO XIX NACAJUCA***

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

Acuerdo que tiene como finalidad prevenir no sólo el robo de automóviles y de metales, sino también la adquisición y venta ilegal de los mismos.

Con base en las consideraciones precedentes, me permito mencionar que la presente Proposición con punto de acuerdo pretende dar en conjunto con las autoridades, una herramienta legal que abone a la solución de esta problemática, que afecta a un número siempre significativo de particulares y de instituciones que se ven afectados en su patrimonio por la acción indiscriminada de estas actividades delictuosas. Este instrumento permitiría monitorear e inspeccionar a todos estos tipos de establecimientos en el Estado, con la intención de impedir que se dediquen a la venta de bienes robados.

Este proyecto de Punto de Acuerdo busca regular el funcionamiento y operación de los Deshuesaderos y las Chatarreras en el Estado, así como establecer las atribuciones que en la materia tendrán las autoridades responsables estatales y municipales. En este caso, las autoridades responsables en la aplicación de la presente propuesta, lo serán el Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático y los Municipios por sus Ayuntamientos.



**DIP. CARLOS MADRIGAL LEYVA**  
**DISTRITO XIX NACAJUCA**

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Dentro de las atribuciones que tendrán la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático será la de otorgar autorizaciones para el uso del Sistema Informático que aplicará en los Deshuesaderos y las Chatarreras en el Estado, siempre y cuando éstas cumplan con los requisitos estipulados en la emisión de la norma que tenga a bien emitir.

De igual manera, establecerá y operará el Registro Estatal de Deshuesaderos y Chatarreras, el cual debe de ser actualizado en forma permanente. También realizará la verificación e inspección de dichos establecimientos constituidos dentro de nuestra Entidad, y en caso necesario, impondrá las sanciones correspondientes.

A su vez, prevé la participación y competencias que tendrán los Municipios del Estado, otorgando entre otras, el de participar en la integración del Registro Estatal de Deshuesaderos y Chatarreras, y de recibir, previo convenio con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, las solicitudes de inscripción en el Registro por parte de aquellos establecimientos que, de conformidad con las disposiciones de la norma que se emita, se encuentren obligados a realizar dicha inscripción, debiendo remitir a la propia Secretaría las inscripciones que realice.



**DIP. CARLOS MADRIGAL LEYVA**  
**DISTRITO XIX NACAJUCA**

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

El Registro Estatal de Deshuesaderos y Chatarreras, deberá de funcionar como un instrumento legal que obligue a los propietarios o encargados de este tipo de establecimientos a proporcionar información relacionada con datos de las negociaciones, tales como el nombre o la razón social del negocio; su domicilio; la relación de bienes que manejan; el nombre del o de los responsables del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a nuestras obligaciones constitucionales y convencionales para promover el desarrollo y fortalecimiento del Estado, para el logro de sus objetivos y actividades, y teniendo claro que **este tema es de índole federal**, presento la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que, emita una resolución que regule la comercialización y origen de los objetos que se adquieren en Deshuesaderos y Chatarreras.



**DIP. CARLOS MADRIGAL LEYVA**  
**DISTRITO XIX NACAJUCA**

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que dentro de la resolución o norma obligue a los Deshuesaderos y a las Chatarreras, a utilizar un **Sistema Informático** que contenga los datos del origen de la mercancía, así como, la cantidad y los datos completos de la o las personas que la compran o venden.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que emita resolución o norma que obligue a los Deshuesaderos y a las Chatarreras, a que cuenten con **cámaras de vigilancia** en el interior de sus locales, las cuales estén dirigidas al sitio de compra- venta.

**T R A N S I T O R I O**





**DIP. CARLOS MADRIGAL LEYVA**  
**DISTRITO XIX NACAJUCA**

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención, e informe a esta legislatura del trámite realizado.

**ATENTAMENTE**

“Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado”

**Diputado Carlos Madrigal Leyva.**  
Fracción Parlamentaria de MORENA.